



	Gobierno Local	
--	-----------------------	--

CARGO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

250

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 327-2015-A-MDE/LC

Echarati, 23 de junio de 2015

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Echarati,

VISTO:

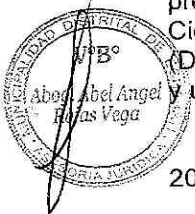
El Informe N° 067-2015-DVVM-GM-MDE/LC, emitido por la Gerencia Municipal sobre Ampliación de Plazo N° 02 del proyecto de Inversión Pública "Instalación del Centro de Servicios Múltiples en la Comunidad Nativa de Porotobango - Zonal Bajo Urubamba Norte, Distrito de Echarati - La Convención - Cusco", a fin que se proceda a su aprobación, y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad al artículo II y III del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que representan a su vecindario y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido posee facultades normativas y reglamentarias en el ámbito de su circunscripción territorial, a fin de promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que, la Municipalidad Distrital de Echarati mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 127-2014-GM-MDE/LC, aprobó el 03 de marzo de 2014, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Instalación del Centro de Servicios Múltiples en la Comunidad Nativa de Porotobango - Zonal Bajo Urubamba Norte, Distrito de Echarati - La Convención - Cusco", con un presupuesto de pre inversión de S/. 2'399,190.00 (Dos Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Ciento Noventa con 00/100 Nuevos Soles) y un presupuesto de expediente de S/. 2'241,771.85 (Dos Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Setenta y Uno con 85/100 Nuevos Soles) y un plazo de ejecución de 210 días calendarios;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 149-2015-A-MDE/SG de fecha 21 de abril de 2015, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por 137 días calendario;

Que, mediante Informe N° 046-2015-MRML-RO/MDE de fecha 20 de abril de 2015, el Residente de la Obra, solicitó la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto de Inversión Pública "Instalación del Centro de Servicios Múltiples en la Comunidad Nativa de Porotobango - Zonal Bajo Urubamba Norte, Distrito de Echarati - La Convención - Cusco", por el plazo de 55 días calendarios, por causales de caso fortuito, desabastecimiento de materiales y por nuevas partidas y metrados;



Que, el Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante Informe N° 0322-2015-MDE-GM-GSLP/LMH-G de fecha 09 de junio de 2015, solicita la emisión de la Resolución de aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02;

Que, mediante Opinión Legal N° 329-2015-MDE-OAJ/AARV de fecha 18 de junio de 2015, el Asesor Legal opina que se debe emitir la Resolución de la Primera Ampliación de Plazo por 55 días calendarios, el que tendrá una vigencia desde el 24 de abril de 2015 hasta el 17 de junio de 2015;

Por las consideraciones expuestas; en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20 y 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y demás normas afines;



	Gobierno Local	
--	-----------------------	--

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE, en vía de regularización, la Ampliación de Plazo N° 02, por 55 días calendarios del Proyecto de Inversión Pública "Instalación del Centro de Servicios Múltiples en la Comunidad Nativa de Porotobango - Zonal Bajo Urubamba Norte, Distrito de Echarati - La Convención - Cusco", a partir del 24 de abril de 2015 al 17 de junio de 2015.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Gerente Municipal ejecutar las medidas pertinentes que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

 Victor Raúl Morales Centeno
 ALCALDE

